



Gobierno Regional de Apurímac

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 1790-2025-DREA.

Abancay, 06 OCT 2025

Vistos, el Memorando N° 526-2025-ME/GORE-A/DREA/D, Oficio N° 00105-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo tanto, garantiza el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de Encargatura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, se aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", con el objetivo de establecer el procedimiento, requisitos, responsabilidades, criterios de calificación de expedientes y demás disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, sobre el Comité de proceso de Encargatura, el numeral 5.3 de la mencionada norma técnica, establece que dicho comité rige su funcionamiento según lo establecido en el Subcapítulo V del Capítulo II del Título II del TUO de la LPAG, que regula el régimen de los órganos colegiados, asimismo el literal b) del numeral 5.3.1 señala que para los cargos de Director de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación de la DRE, el comité de encargatura está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros titulares elegidos por el Titular de la DRE;

Que, los miembros del comité de encargatura cumplen las siguientes funciones: a) Evaluar el desempeño de gestión del encargado en la segunda etapa en el plazo previsto en el cronograma, aplicando la ficha de evaluación establecida en el Anexo 07 de la presente norma técnica. b) Convocar a la entrevista a los postulantes para el cargo de Director de UGEL, con al menos (3) días calendario de antelación, indicando la fecha programada, la hora y el lugar. c) Elaborar la relación de los profesores encargados con evaluación de desempeño de gestión desfavorable y comunicar el resultado a cada profesor, previo al inicio de la siguiente

etapa. d) Publicar, de acuerdo al cronograma, el listado de los profesores con evaluación de desempeño de gestión favorable y que cumplan con las condiciones para ser ratificados en el encargo dispuestas en el numeral 6.1.1 de la presente norma técnica. e) Solicitar al Equipo de Escalafón y Legajos, el informe escalafonario de encargatura de los postulantes que pertenezcan a su jurisdicción. f) Verificar que los postulantes cumplan con los requisitos para ocupar el cargo y no cuenten con algún impedimento regulado en el numeral 5.8 de la presente norma técnica, entre otras funciones establecidas en la norma técnica;

Asimismo, el numeral 5.4 del Artículo 5 de la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU, indica a cerca del cronograma de actividades para el presente proceso, estableciendo que la Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, debiéndose publicar el cronograma regional en medios de comunicación masiva a su alcance, para que los profesores puedan informarse y participar de las etapas y actividades establecidas en el proceso de encargatura;

Que, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, a través del Oficio N° 00105-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, hace de conocimiento a esta Dirección Regional de Educación Apurímac, las precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2026, con respecto a la conformación del Comité de encargatura y cronograma, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y conforme a lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU;

Asimismo, con Memorando N° 526-2025-ME/GORE-A/DREA/D, el Despacho de la Dirección Regional de Educación Apurímac, dispone al Área de Personal, realizar la siguiente acción administrativa : Conformar el comité para el proceso de encargatura 2026 y aprobar el cronograma para el presente proceso, conforme a lo dispuesto por la norma técnica aprobado por Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU y disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación ;

Estando lo actuado por Área de Personal, y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR-APURÍMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el cronograma para el proceso de encargatura – 2026, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y conforme a lo establecido por la norma técnica aprobado por Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU y las precisiones del Ministerio de Educación.

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA – 2026

N°	ACTIVIDADES	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable
1	Invitación a instituciones para participar como veedores	6/10/2025	6/10/2025	DRE/ UGEL
2	Conformación del comité	7/10/2025	7/10/2025	DRE/UGEL
3	Publicación Preliminar de Plazas Vacantes	7/10/2025	7/10/2025	MINEDU
Encargatura Regular – Octubre – Noviembre				
1	Publicación Final de plazas	9/10/2025	9/10/2025	Comité DRE/UGEL



2	Presentación y recepción de postulaciones	10/10/2025	16/10/2025	Postulantes/ DRE/UGEL
3	Verificación de requisitos	10/10/2025	20/10/2025	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	21/10/2025	21/10/2025	comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	22/10/2025	23/10/2025	Postulantes
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	24/10/2025	24/10/2025	comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	27/10/2025	29/10/2025	Comité DRE/UGEL
8	Publicación preliminar de cuadro de mérito	30/10/2025	30/10/2025	Comité DRE/UGEL
9	Presentación de reclamos	31/10/2025	3/11/2025	Postulantes
10	Absolución de reclamos	31/10/2025	4/11/2025	Comité DRE/UGEL
11	Publicación final de cuadro de méritos	5/11/2025	5/11/2025	Comité DRE/UGEL
Adjudicación				
	Fase 1	6/11/2025	7/11/2025	Comité DRE/UGEL
12	Fase 2	10/11/2025	11/11/2025	Comité DRE/UGEL
13	Presentación de informe	12/11/2025	12/11/2025	Comité DRE/UGEL
14	Emisión de resolución de encargatura	13/11/2025	14/11/2025	DRE/ UGEL (Responsable Nexus)
Encargatura extraordinaria - Noviembre - Diciembre				
1	Publicación de plazas desiertas de la etapa regular	12/11/2025	12/11/2025	UGEL/DRE
2	Presentación y recepción de postulaciones	13/11/2025	14/11/2025	Postulantes/ DRE /UGEL
3	Verificación de requisitos	13/11/2025	17/11/2025	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	18/11/2025	18/11/2025	Comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	19/11/2025	19/11/2025	Postulantes
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	20/11/2025	20/11/2025	Comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	21/11/2025	24/11/2025	Comité DRE/UGEL
8	Publicación preliminar de cuadro de mérito	25/11/2025	25/11/2025	Comité DRE/UGEL
9	Presentación de reclamos	26/11/2025	26/11/2025	Postulantes
10	Absolución de Reclamos	27/11/2025	27/11/2025	Comité DRE/UGEL
11	Publicación final de cuadro de méritos	28/11/2025	28/11/2025	Comité DRE/UGEL
Adjudicación				
	Fase 1	1/12/2025	1/12/2025	Comité DRE/UGEL
12	Fase 2	2/12/2025	2/12/2025	Comité DRE/UGEL
13	Presentación del informe	3/12/2025	4/12/2025	Comité DRE/UGEL
14	Emisión de resolución de encargatura	4/12/2025	05/12/2025	DRE/ UGEL (Responsable NEXUS)
Encargatura Adicional - Diciembre				
1	Publicación de plazas desiertas de la etapa extraordinaria	3/12/2025	3/12/2025	UGEL
2	Presentación y recepción de postulaciones	04/12/2025	05/12/2025	Postulantes /UGEL/DRE
3	Verificación de requisitos	04/12/2025	10/12/2025	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	11/12/2025	11/12/2025	Comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	12/12/2025	12/12/2025	Comité DRE/UGEL
6	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	15/12/2025	15/12/2025	Comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	16/12/2025	16/12/2025	Comité DRE/UGEL
8	Publicación preliminar de cuadro de mérito	18/12/2025	18/12/2025	Comité DRE/UGEL
9	Presentación y absolución de reclamos	19/12/2025	19/12/2025	Postulantes/ Comité DRE/UGEL
10	Publicación final de cuadro de méritos	22/12/2025	22/12/2025	Comité DRE/UGEL



	Adjudicación			
11	Fase 1	23/12/2025	23/12/2025	Comité DRE/UGEL
	Fase 2	24/12/2025	24/12/2025	Comité DRE/UGEL
12	Presentación de informe	29/12/2025	29/12/2025	Comité DRE/UGEL
13	Emisión de resolución de encargatura	30/12/2025	30/12/2025	DRE/UGEL (Responsable NEXUS)

ARTICULO 2° . - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a los administrados e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

**Mag. Sandra RIVAS MEDINA.
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE APURÍMAC.**



SRM/DIR
DRH/ADM
EMMIAPER
LBV/PROY

